

CULTURA CIENTÍFICA 1º BACH.

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se realizarán, como mínimo, un control escrito por evaluación, siempre en hoja oficial de examen. El alumno debe presentarse inexcusablemente a todas las pruebas que se le propongan en las fechas que se señalen; y solo en caso de extrema necesidad, documentalmente justificada, se podrá eximir a un alumno de la realización de una prueba o se podrá trasladar la fecha de su realización. No se podrá faltar a las horas previas de la realización de un examen lo que conllevará no poder realizarlo.

Estas pruebas se convocarán a lo largo de cada evaluación.

Si un alumno no puede hacer alguna de las pruebas escritas convocadas durante la evaluación, la realizará el día de la recuperación en la evaluación siguiente, guardándose las otras notas que tuviera hasta tener la nota del control que le falte. En la evaluación correspondiente aparecerá como NC (no calificado), hasta su actualización en la evaluación siguiente.

Las faltas de ortografía serán penalizadas en las pruebas escritas con 0,1, hasta un máximo de 1 punto (10 faltas).

Un alumno que “haga trampas” en un control tendrá la evaluación suspensa con la menor calificación posible (1) y deberá ir a la prueba de recuperación con toda la materia.

La ausencia a más del 20% de las sesiones lectivas de la asignatura conllevará la pérdida del derecho de evaluación continua. El alumno podrá presentarse en Junio o, en su caso, en la convocatoria extraordinaria, a un examen global sobre todo el temario de la asignatura.

1.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La nota definitiva de cada evaluación se obtendrá aplicando los siguientes porcentajes:

40% EXPOSICIONES/TRABAJOS, FICHAS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (películas, lecturas, fichas de salidas o visitas...) (nota máxima 5 puntos). El profesor indicará siempre las características y condiciones de presentación que tendrá cada trabajo. La presentación de trabajos, fichas o exposiciones, en las fechas fijadas, son condición obligatoria para ser calificado en cada evaluación. En caso contrario el alumno quedará NC (no calificado), deberá presentarse a las pruebas de recuperación y entregar el trabajo pendiente.

60% PRUEBAS DE EVALUACIÓN: Una prueba escrita en cada evaluación. Dicha prueba será avisada con suficiente antelación y será de carácter obligatorio. La prueba podrá constar de distinto tipo de preguntas: tipo test, preguntas cortas, tema a desarrollar... (nota máxima 5 puntos).

Las pruebas de evaluación así como las exposiciones/trabajos serán calificados de 0 a 10.

La nota final de cada evaluación estará comprendida entre 1 y 10. (Se aplicará el redondeo acordado por el claustro; es decir se calificará con el siguiente número entero cuando la cifra del primer decimal sea 5 o más, por ejemplo, 4,5 será un 5. Del mismo modo, si la primera cifra decimal es 4 o inferior a 4 se calificará con el número entero anterior, por ejemplo, un 4,4 será 4).

El alumno tendrá la posibilidad de subir la nota final de la materia. El procedimiento para poder hacerlo es el siguiente:

1. El alumno se presentará a una prueba global de toda la materia en la misma fecha y hora fijadas para la recuperación de evaluaciones suspensas.
2. En el momento de entregar el examen, el alumno comunicará al profesor si desea que la prueba sea corregida o no.

3. La nota final será el resultado del redondeo entero de la media aritmética de la nota obtenida por el alumno durante el curso (previa al redondeo) y la de la prueba final, con una única excepción: si la nota así obtenida fuera de suspenso, su calificación final será de 5.

1.2. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

Una evaluación pendiente se recupera durante la evaluación siguiente mediante una prueba escrita del mismo tipo y nivel que las de las evaluaciones y con la presentación de los trabajos asignados que no se hicieron/presentaron durante la evaluación. Además la convocatoria de Junio permitirá recuperar evaluaciones anteriores todavía suspensas.

La nota de la recuperación se calculará teniendo en cuenta la calificación de la prueba escrita (75%) y la calificación obtenida en la evaluación suspensa (25%). Si la nota calculada por la suma de estos dos valores fuera inferior a 5 pero el alumno hubiera aprobado la prueba de recuperación la calificación final será de 5. Este criterio se aplicará en las recuperaciones de cada evaluación y en las de final de curso (convocatoria de Junio). No se aplicará en la convocatoria extraordinaria donde el alumno será calificado con la nota que obtenga en el examen correspondiente.

1.3. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Para superar la materia al final de curso, el alumno deberá tener todas las evaluaciones aprobadas. La calificación final será la media aritmética de las evaluaciones realizadas durante el curso.

Si el alumno no supera el curso en la convocatoria de Junio tendrá que realizar un examen, de toda la materia explicada durante el año en la convocatoria extraordinaria de Junio.

1.4. RECUPERACIÓN DE LA MATERIA PENDIENTE EN CURSOS SIGUIENTES

Esta información es para los alumnos que accedan a 2º de Bachillerato con la asignatura Cultura Científica de 1º suspensa.

Realizarán, como máximo, dos pruebas escritas sobre los contenidos explicados en 1º, en las fechas marcadas por el centro y/o también podrán realizar trabajos específicos que el profesor encargado les asigne

Si aprueban el primer examen NO TIENEN QUE HACER EL SEGUNDO. Tan solo si suspenden tienen una segunda oportunidad.

No presentarse al primer ejercicio supone NO PODER REALIZAR EL SEGUNDO y quedarán suspensos. El alumno podrá presentarse, de nuevo, en la convocatoria extraordinaria de Junio.

La calificación será la nota que obtengan en el ejercicio

1.5. RECLAMACIÓN DE EXÁMENES

Las reclamaciones de exámenes o pruebas ordinarias a lo largo del curso serán atendidas por el profesor que imparte la materia correspondiente.

Las reclamaciones de los exámenes o pruebas finales (ordinaria: junio; extraordinaria: junio) seguirán el proceso que a continuación se detalla:

1º Serán realizadas por escrito.

2º Irán dirigidas al Coordinador de la Etapa.

3º Se solicitará la revisión en un plazo de dos días lectivos a partir de aquél en que se produjo su comunicación.

4º El Coordinador de la Etapa comunicará al interesado/a la resolución del Departamento correspondiente.

5º En el caso de que, tras el proceso de revisión en el Colegio, persista el desacuerdo con la calificación final, el interesado/a así lo comunicará por escrito al Director en un plazo de dos días a partir de la última comunicación del Colegio, el cual remitirá dicho desacuerdo a la Dirección Territorial de Enseñanza.

2. PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO

A) PROMOCIÓN EN LA ETAPA DE BACHILLERATO

1. Los alumnos promocionarán de 1º a 2º de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En este caso deberán recuperarlas en el segundo curso de Bachillerato.

2. Los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del Equipo Docente.

B) TÍTULO DE BACHILLERATO

1. Para obtener el título de Bachillerato será necesaria la superación de la Evaluación Final de Bachillerato, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10.

2. Obtendrán el título de Bachillerato:

El alumnado de Bachillerato que haya obtenido evaluación positiva en todas las materias de dicha etapa.